

LEY 34  
De 30 de abril de 2013

**Que prorroga la moratoria para el pago de las cuotas empleado-empendedor,  
las primas de riesgos profesionales y demás contribuciones  
de los empleadores ante la Caja de Seguro Social**

**LA ASAMBLEA NACIONAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Se prorroga por cuatro meses el periodo de moratoria decretado por la Ley 49 de 14 de agosto de 2012 para el pago total de las cuotas empleado-empendedor y de los saldos totales de los convenios o arreglos de pago pactados con la Caja de Seguro Social en este concepto, así como para el pago de las primas de riesgos profesionales y demás contribuciones adeudadas a la Caja de Seguro Social, que se encontraban morosas a la fecha de entrada en vigencia de dicha Ley.

**Artículo 2.** Se prorrogan por el periodo establecido en el artículo anterior los efectos de los artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley 49 de 14 de agosto de 2012.

**Artículo 3.** Los empleadores que al vencer el periodo de la prórroga de la moratoria establecida en el artículo 1 y aquellos que después del vencimiento de dicha prórroga incurran en mora en el pago de las cuotas empleado-empendedor, las primas de riesgos profesionales y demás contribuciones a la Caja de Seguro Social serán sancionados por esta entidad con las multas establecidas en el artículo 129 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005.

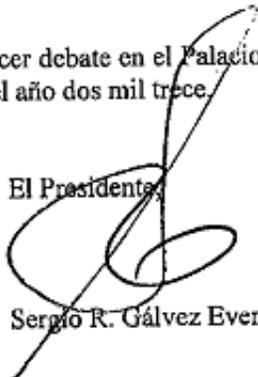
**Artículo 4.** La presente Ley es de interés social y tendrá efectos retroactivos hasta el 18 de febrero de 2013.

**Artículo 5.** Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

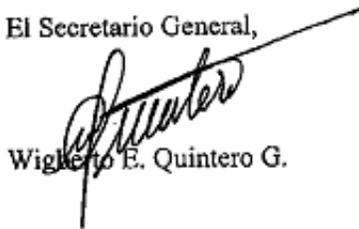
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Proyecto de Ley 581 de 2013 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

El Presidente,

  
Sergio R. Gálvez Evers

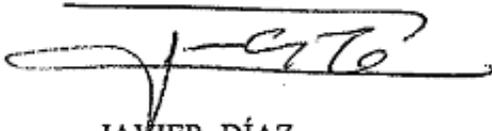
El Secretario General,

  
Wigberto E. Quintero G.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.  
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE 30 DE *abril* DE 2013.



RICARDO MARTENELLI BERROCAL  
Presidente de la Republica



JAVIER DÍAZ  
Ministro de Salud